



No. Control Interno. - **SE/12C.03/334/2024**  
Número de Folio: **270507300034524**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información**

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha 23 de octubre del año dos mil veinticuatro, a las 09:41 horas, y registrada bajo el folio señalado al margen superior derecho, en la cual solicita:

**"...Solicito el presupuesto autorizado por el estado para el pago a los futuros beneficiados del sostenimiento estatal del proceso de promoción horizontal actual 2024..." (SIC).**

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones III y VI, 132 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De acuerdo al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a los artículos primero, segundo, así como al principio de máxima publicidad y el respeto al derecho humano de acceso a la información, establecido en el artículo cuarto, todos de la Ley en Materia, y en virtud que las Unidades administrativas deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda minuciosa y razonable de la información solicitada, se le informa al solicitante que después de recibir respuesta el día 25 de octubre de 2024, por parte de la Lic. Laura Rodríguez Gutiérrez, Enlace de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, consistente en **Oficio No: SE/SPyE/ETyPDP/299/2024 y con su respectivo anexos.** Con lo que da respuesta a esta solicitud.

Toda vez que la respuesta es brindada conforme la estructura orgánica de este ente público, corresponden ser el área competente para dar la información conforme a las atribuciones contenidas en el marco jurídico que rige la actuación de la SETAB, se da contestación a la solicitud de información que aquí nos ocupa. y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 6 párrafo séptimo de Ley en la materia, señala que: **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante".**



Sustenta a lo anterior, el criterio 03/17 Segunda Época, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

**"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

**TERCERO.** Notifíquese al solicitante a través de la vía elegida por el mismo con fundamento en el artículo 132 y 150 de la ley en Materia y dando respuesta a la solicitud hecha por el solicitante en tiempo y forma según lo establece el artículo 183 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, se le hace de su conocimiento que dispone de un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación respectiva, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en caso de inconformarse con el presente acuerdo.

**CUARTO.** Se comunica que el domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde pueden recibirse las solicitudes de información, es conforme al artículo 76, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**Así lo acordó y firma, Luis Román López, Titular de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Educación, a 14 de noviembre del año 2024, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. ----- Conste.**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Este Acuerdo de Disponibilidad de Información, corresponde al número de control interno SE/12C.03/334/2024, folio 270507300034524.**



"De Calidad y Calidez"

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Subsecretaría de Planeación y Evaluación**  
Enlace de Transparencia y Protección de Datos

Villahermosa, Tabasco, 25 de octubre de 2024.

**Oficio No.** SE/SPyE/ETyPDP/299/2024.

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información.

**M.A.P.P. Luis Román López**

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente

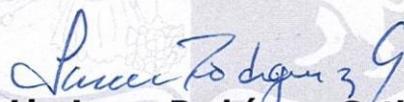
En respuesta a su Oficio Número: SE/SAIP/334/2024, que contiene la solicitud de información con número de folio 270507300034524, EXP. SE/12C.03/334/2024, presentada por un particular mediante el cual solicita lo siguiente:

**"... Solicito el presupuesto autorizado por el estado para el pago a los futuros beneficiados del sostenimiento estatal del proceso de promoción horizontal actual 2024. ..."** (SIC).

Al respecto me permito enviar a Usted el siguiente Oficio No: SE/SPyE/DP/1831/2024, signado por la Lic. Laura Beatriz González Gordillo, Directora de Planeación; mediante el cual emite respuesta a dicha solicitud en medio impreso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Laura Rodríguez Gutiérrez**  
Enlace



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
ENLACE DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C.c.p. Mtro. Gonzalo Abad Frías. – Subsecretario de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo  
M'GAF/L'LRG



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

TEL. 993 427 01 61 al 49 ext. 202 CALLE HÉROES DEL 47 S/N COL. GIL Y SÁENZ, C.P. 86080  
VILLAHERMOSA, TABASCO.





"De Calidad y Calidez"

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Planeación y Evaluación  
Dirección de Planeación

Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2024.

**Oficio No:** SE/SPyE/DP/1831/2024

**Asunto:** Respuesta a oficio: SE/SPyE/ETy PDP/295/2024 .

**Lic. Laura Rodríguez Gutiérrez**

Enlace de Transparencia de la Subsecretaría  
de Planeación y Evaluación  
Presente

Referente a la copia del Oficio Número: SE/SAIP/334/2024, de fecha 23 del presente mes y año, emitido por el M.A.P.P. Luis Román López, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, mediante el cual nos hace saber sobre la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 270507300034524, presentado por un particular en la que solicita lo siguiente:

**"... Solicito el presupuesto autorizado por el estado para el pago a los futuros beneficiados del sostenimiento estatal del proceso de promoción horizontal actual 2024. ..." (SIC).**

Por lo anterior con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, informo a usted lo siguiente:

Que el presupuesto autorizado para el estado en el presente ejercicio fiscal en la partida presupuestal **17104.-Promoción Horizontal**, de la fuente de financiamiento **152801.- Participaciones**, es por la cantidad de \$18,789,864.00 (Dieciocho millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Dado lo anterior, me tengo por dando contestación en tiempo y forma de la información requerida mediante oficio: SE/SPyE/ETy PDP/295/2024.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Laura Beatriz González Gordillo**  
Directora



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Planeación y Evaluación  
Dirección de Planeación

C.c.p. **Mtro. Gonzalo Abad Frías** -Subsecretario de Planeación y Evaluación. Para su superior conocimiento  
REG. DP: 3733/2024  
L'LBGG/L'IAP.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".  
TEL. (+52) 9933 15 44 24 CALLE HÉROES DEL 47 S/N COL. GIL Y SÁENZ, C.P. 86080  
VILLAHERMOSA, TABASCO.



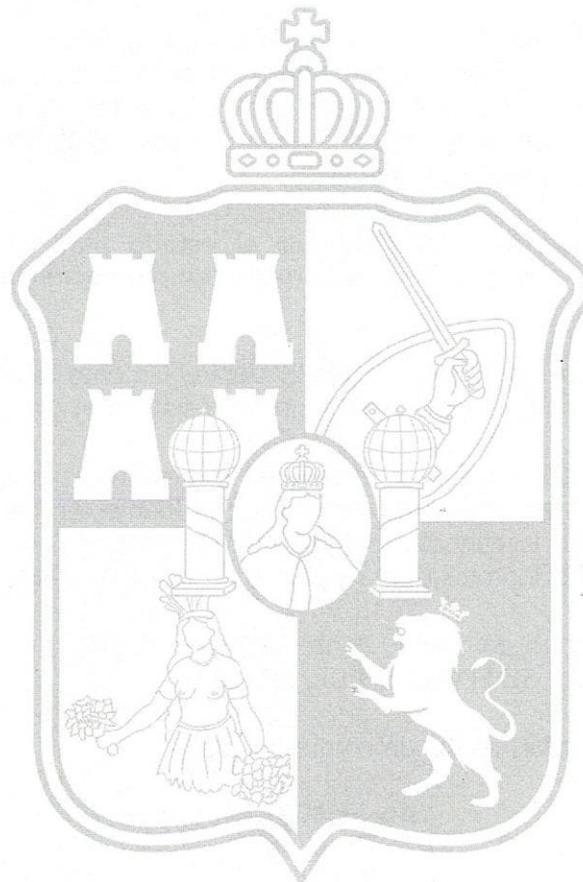
"De Calidad y Calidez"

**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Planeación y Evaluación  
Dirección de Planeación

**Acuse del Oficio No: SE/SPyE/DP/1831/2024**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
**RECIBIDO**  
24 OCT. 2024  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
ENLACE TRANSPARENCIA

11:23 a.m  
Hilda

